

Mmo Señor

SE  
LLO  
O  
V  
A  
R  
T  
O  
.  
A  
N  
O  
D  
E  
M  
I  
L  
L  
E  
S  
E  
C  
E  
N  
T  
O  
S  
N  
O  
V  
E  
N  
T  
A  
Y  
O  
C  
H  
O



La Junta, en su conde loable objeto de procurar  
que el abateciento de seche de Cabra de esta po-  
blacion sea del mejor modo posible impeditiva de los  
fraudes que incesantemente se notavan en los  
Vendedores de esta especie perjudiciales principal-  
mente a la salud <sup>ca</sup> pp.; ha visto y examinado con  
atenta reflexion los dos officios del Ven. Intenden-  
te de esta Provincia, y Administrador de las P.  
Puntas de Polvora y Salitras sus fechas veinte  
y siete y veinte y cinco de Octubre proximo que  
del acuerdo para pasar a su informe; y aunque del  
concepto de ambos, resultan conceptos dignos de ser  
impugnacion, estima la Junta ajenos de su in-  
stituto Patrimonial con sumo el tiempo en hacer os-  
tentacion de su celo y acierto en el establecim.  
que se intenta para que por finos que quiza  
nada mas tendran de apreciables que el auxi-  
lio a que se accion del P.<sup>o</sup> interes, resuelta a  
emplearlo en consolidar la obra q.<sup>ta</sup> N.<sup>o</sup> por  
mandala ha fiado a sus buenos deseos p.<sup>ta</sup> ca

*[Signature]*

